RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Visto el expediente de contratación de servicios número **23/2019** denominado: **"SERVICIOS DE ANÁLISIS, DESARROLLO, MANTENIMIENTO, EVOLUCIÓN, IMPLANTACIÓN Y SOPORTE AVANZADO PARA LA CONTINUACIÓN DE LA HISTORIA SOCIAL ÚNICA ELECTRÓNICA DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN"**, con un presupuesto de licitación, IVA excluido, de un millón cuatrocientos once mil novecientos sesenta y nueve euros con cincuenta y cinco céntimo (1.411.969,55 €) –base imponible a la que le corresponde una cuota de doscientos noventa y seis mil quinientos trece euros con sesenta céntimos (296.513,60 €) por dicho impuesto–, lo que supone un importe total, IVA incluido, de UN MILLÓN SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (1.708.483,15 €) , teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad y contabilizado el 5 de abril de 2019 por la Intervención Delegada en la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, esta Secretaría General Técnica de la citada Consejería, en virtud de las atribuciones que le confiere el *Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad ,Políticas Sociales y Conciliación* (BOJA n.° 31, de 14 de febrero) y por las competencias que le son delegadas por la *Orden de 18 de marzo de 2016, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería* (BOJA n.° 57, de 28 de marzo),

R E S U E L V E :

Primero. Aprobar el *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares* que ha de regir el expediente de contratación de servicios mencionado.

Segundo. Aprobar dicho expediente de contratación, así como el gasto que el mismo conlleva.

Tercero. Abrir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

Cuarto. Nombrar a la Mesa de Contratación, la cual estará constituida por:

Presidenta: Dª. ROSARIO BARBA CAYUSO, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. En su defecto será sustituida por la persona titular de algún Servicio de los adscritos a la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.

Secretaria: Dª. MARIA REYES AMOEDO GONZÁLEZ, jefa de sección del servicio de contratación de la Consejería mencionada. En su defecto será sustituido por algún funcionario del Servicio de Contratación de la citada Consejería.

Vocales: D. JOSÉ ORTIZ MALLOL, letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación o persona que la sustituya, en su defecto.
D. JUAN CORNEJO SALAMANCA, Interventor Delegado de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación o persona que la sustituya, en su defecto.
D JOSE ANGEL BERNAL BERMEJO, Jefe del Servicio de Sistemas de Información o persona que la sustituya, en su defecto.
D JOSE MANUEL ÁLVAREZ REINA , representante del Servicio de Contratación de la Consejería mencionada o persona que la sustituya, en su defecto.

Avda. de Hytasa, 14 (Edif. Junta de Andalucía). 41.071 – Sevilla
Tfno.: 955 048 000. Fax: 955 543 022

Quinto . Nombrar como responsable del contrato a Dª Monserrat Bauzá Castelló , según propuesta del Servicio de Sistemas de Información.

Sexto. Ordenar la publicidad de la presente licitación en los términos legalmente establecidos, mediante el oportuno Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.-

Avda. de Hytasa, 14 (Edif. Junta de Andalucía). 41.071 – Sevilla
Tfno.: 955 048 000. Fax: 955 543 022